PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bokarin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse temitiando en importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

da uno.

ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debevá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey y la Reina Regente (Q D, MM. el Rey y la reconstruita de la conti-Man sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Marzo 1897.)

SECCIÓN PRIMERA.

VIVISTERIO DE LA GOBERNACION.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por esa Comisión provincial en solicitud de que se diete una disposición declarando que para la confinación de las excepciones legales de que trata estat. 87 de las excepciones legales de que trata sart, 87 de las excepciones legales de que la la la ley, en cuanto á los mozos de los la ley, en cuanto á los mozos de los la instrucción de 1894, 1895 y 1896, no sea necesaria expedientes, bastando la instrucción de nuevos expedientes, bastando de información de nuevos expedientes, bastando la información de nuevos expedientes, bastando la companio de nuevos expedientes de la companio de la companio de nuevos expedientes de la companio de la comp ha información de nuevos expedientes, passanta información por la que se acredite no haber la la familia del interesado, Variado las condiciones de la familia del interesado, la rocal de la familia del muero del damás mozos:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reisigniente: signiente:

Que es aplicable á la revisión de excepción de determinado en el párrafo segundo del argundo del argun tionlo determinado en el párrafo segundo uer a. 98 de la ley y 71 del reglamento, sin que

pueda ser admitida, por tanto, la prueba testifical sino para aquellos hechos que no sea posible acreditar documentalmente, pudiendo utilizarse del primer expediente los documentos que justifiquen hechos no sujetos á alteración, como partidas de nacimiento, defunción y matrimonio y las certificaciones del número de hermanos que tienen los mozos.

2.º Que la viuda que pretenda la exención de su hijo deberá comprobar con certificación del encargado del Registro civil que continúa en el mismo estado de viudez, así como que viven las mujeres de los hijos casados, y si estuviesen viudos, que viven asimismo los hijos de éstos; y

Que es necesario igualmente acreditar la existencia de los padres, madres, abuelos ó huérfanos mantenidos por los mozos que pretendan la exención, de conformidad á lo determinado en el cap. 5.º del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1897. -Cos-Gayóm. -Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona.

(Gaceta 5 Marzo 1897.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En virtud de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 26 de Enero último, disponiendo que el 12 de Abril próximo se provean por oposición plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, y con el fin de facilitar á los escolares aprovechados tomar parte en dicho certamen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reiga Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á los Rectores de las Universidades para que á los alumnos oficiales, y á los libres mediante la oportuna matrícula, de la Facultad de Medicina, á quienes únicamente les falte probar asignaturas del último grupo de la Licenciatura ó período del Doctorado, previa instancia, les admitan en la segunda quincena del mes corriente el examen anticipado de Junio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 6 Marzo 1897.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.
ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICO-SANITARIA

Por el correo de mañana 10, se remiten á los Sres. Alcaldes de esta provincia los impresos resúmenes numérico-mensuales números 1, 1 E, y 2, de la estadística demográfico-sanitaria, necesarios para cumplir con este servicio en el actual semestre de Enero á Julio próximo; esperando me acusarán á correo vuelto el oportuno recibo y darán puntual cumplimiento al referido servicio, ajustándose estrictamente á las prescripciones contenidas en la Real orden de 8 de Octubre de 1890, publicada en la Gaceta del día 10, número 283, página 130; así como también las prevenciones que señala cada impreso en las notas que para su formación y mayor claridad se consignan al pie de los mismos.

Llamo muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia acerca del deber que tienen de cuidar se cumplimente dicho servicio en los términos prevenidos en la citada Real orden; remitiendo dentro de los cinco primeros días de cada mes el estado del anterior; advirtiéndoles que de no verificarlo así, les exigiré con el mayor rigor las reponsabilidades en que incurran, tanto por su omisión como por la falta de exactitud que en los datos se observe.

Zaragoza 9 de Marzo de 1897.—El Gobernador, Clemente Martinez del Campo.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE FEBRERO DE 186

Dir

I

de de

ció

801

Relación de los gastos ocurridos en las obras que han ejecutado durante el expresado mes.

INSTITUTO PROVINCIAL.

Arreglo de varios desperfectos.

Por 2,80 jornales de peones para cuidar los andamios y aceite para el farol...

Suma

PALACIO PROVINCIAL.

Habitaciones para Guardias civiles.

A D. Francisco López, por 4 fregaderos de granito hidraúlicos y 2 válvulas inodoros con tuercas......

A los Sres. Lahoz y Clavero, por un cuar-

A D. Victoriana Serrano, por 100 baldosas.

A los Sres. Martí y Gerez, por 6 hornilos y ferretería.....

Al taller de pintura del Hospicio provincial por el blanqueo y pintura de las habitaciones.

A la viuda de Manuel Gracia, por 5 quintales métricos de yeso.....

A D. Benito Marco, por 4 aros de hierro para fogones y arreglo de herramientas.

A D. José Gayo, por cristales y otros efectos.....

Suma.....

HOSPITAL PROVINCIAL.

Reparación de los macizos de la calle de la Misericordia.

Por 3.600 ladrillos recios sacados del almacén del Hospicio provincial...... A la viuda de Manuel Gracia, por 90 quin-

tales métricos de yeso.....

Suma. . .

MANICOMIO PROVINCIAL.

Repaso de cubiertas.

Por 22 jornales de albañiles y peones... A D. Carlos Gracia, por 41 cañizos.... Por 800 tejas sacadas del almacén del Hospicio provincial

Suma

I se publica en este periódico oficial, á los efecdel art. 125 de la ley Provincial vigente. Zaragoza 4 de Marzo de 1897.—El Vicepreente, Leopoldo Anglés.—El Secretario acciden-

Ricardo Monterde.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

brección general de Instrucción pública

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

Á LAS

ALZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

FORMADOS Y PUBLICADOS CON ARREGLO LO DISPUESTO EN EL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1896.

(Continuación).

Programa de elementos y nociones de Geografia.

Para las oposiciones á Escuelas superiores de niños y

Concepto de la Geografia.

Definición y objeto de esta ciencia: su división.—Cien-auxiliares de la Geografía.

Del universo.

Qué es el universo? ¿Qué son los astros?—Clasificacio completas de los astros.

Geografia astronómica: estrellas fijas.
Las estrellas fijas: el sol: sus movimientos: pruebas. nebulosas: la vía láctea.—Constelaciones, indicando principales.

Los planetas.
Idea general del sistema planetario: breve noticia de uno de los planetas que le forman.

La tierra.

La tierra considerada en el sistema planetario.—Deter
6 de su forma y movimientos.—Eje y polos. Orientación.

Los puntos cardinales: medios de orientarse en distintas condiciones.

Idea de la esfera armilar. círculos máximos y menores lue se consideran en la esfera.—Zonas terrestres.

Restudio especial de la eclíptica y de la posición del eje de la tierra sobre el plano de aquélla y de los movimientos de la tierra.—Consecuencias que de todo ello se originan.

g. El Zodiaco y el horizonte.

Las estaciones del año.—El horizonte: sus clases: cómo deentendado de la companyo de la compa entenderse la posición horizontal.—Las nivelaciones.

La esfera terrestre

Problemas que sobre ella pueden rosolverse.—Clasificasombra y por la posición relativa de dos de ellos.

Longitudes y latitudes.

La longitudes y tattudes. sión y su calculo.—Ventajas que proporcionan.

Los satélites.

h ¿Qué son los satélites.—La luna: sus movimientos y

Eclipses.

Definicion y significación exacta de algunos de sus términos impropios. — Eclipses llamados de sol: como y tuándo impropios.—Eclipses llamados de sol. Conjunción y oposición de los astros.

14. Cometas y estrellas fugaces.

Los cometas: sus movimientos: su aparición.—Estrellas

fugaces y bólidos —La luz zodiacal.

15. Medida y computo del tiempo.
El año y el día: el siglo, el mes y la semana.—Año bisiesto.—Mes lunar y lunación.—El calendario romano: correcciones juliana y gregoriana.—Las fiestas movibles del avisticanismo. del cristianismo.

16. Geografia fisica: la tierra.

Accidentes geograficos relativos á la configuración del terreno.—Orografía de un país; influencia que ejerce.—La corteza terrestre.—Opiniones sobre el estado del interior de la tierra -Los terremotos y los volcanes. - Términos orográficos más usados en Geografia.

17. Geografia física: las aguas. Marcha de las aguas sobre la superficie terrestre, las desigualdades del suelo.—Hidrografía: regiones hidrográficas: su influencia.—Los ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los mares: las costas.—Términos hidrográficos más usados en Geografía.

18. Los mares.

Movimientos de las aguas del mar, explicando las causas probables de cada uno de ellos.—Oleaje, mareas y corrientes.

19. Geografia fisica: la atmósfera.

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida.—El aire atmosférico: su composición; presión y temperatura.—Los vientos: sus clases: sus causas.

Meteorologia.

El agua en la atmósfera: fenómenos que explican su estado.—La humedad atmosférica y su influencia: modos de apreciarla.—Explicar los principales meteoros acuosos.

21. Meteorologia. Explicación de los principales meteoros ígneos y luminosos.—La electricidad atmosférica y las tempestades.

22. El hombre sobre la tierra. Unidad de la especie humana: variedad de sus razas: causas probables.—Distribución de estas razas por toda la superficie terrestre.

23. Los idiomas.

Lenguas principales que se hablan en los países civilizados: su clasificación más sencilla.— Influencia decisiva de las lenguas clásicas insistiendo en los idiomas nacidos del latin.

24. Las religiones.

Las religiones: su clasificación: distribución sobre la tierra.—Cambio radical que operó el cristianismo.—Mayor civilización y moralidad de las naciones cristianas.—Influencia decisiva del catolocismo.

Noción del Estado: la familia, la tribu. el pueblo, la nación.—Poderes del Estado.—Formas de gobierno.

26. Gobierno de España.

Monarquía española: su constitución: casa reinante.— El Gobierno Supremo.—El Senado y el Congreso: condi-ciones de cada uno.—Sumo Poder judicial.

27. La Administración española.

La Administración espanota.

La Administración provincial en España: Diputaciones provinciales y Gobiernos de provincia.—La Administración municipal: los Ayuntamientos.—Las Autoridades judicialea.—Bases principales de las leyes orgánicas de cada una de estas entidades.

28. Geografia descriptiva.
Explicar la distribución de las tierras en la superficie del globo: continentes á que da lugar, indicando lo más notable de sus contornos: situación y límites de cada uno.

—Penínsulas, istmos, cabos, etc.

29. Geografia descriptiva.

Explicar la distribución de las aguas en la superficie terrestre: grandes mares á que dan lugar: situación y limites de cada uno: cómo se relacionan.—Mediterráneos, estacebos confra etc.

trechos, golfos, etc.

30. Orografia è Hidrografia de Europa.

Grandes regiones hidrográficas de Europa.—Cordilleras

que las forman y río principal que les da nombre.

31. Orografía é Hidrografía de Asia.—Cordilleras Grandes regiones hidrográficas de Asia.—Cordilleras que las forman y río principal de Asia. que las forman y río principal que les da nombre.

32. Orografía é Hidrografía de Africa.

Regiones hidrográficas de Africa.—Cordilleras que las

forman y río que les da nombre.

33 Orografia è Hidrografia de la América septentrional.

Grandes regiones hidrográficas de la América del Norte.

-Cordilleras que las forman y río que les da nombre. 34. Orografia è Hidrografia de la América meridional.

Grandes regiones hidrográficas de la América del Sur. -Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

35. División política de Europa.

Naciones que la forman: sus capitales y poblaciones más importantes.—Gobierno, religión é idioma de cada una de ellas.—Principales medios de comunicación entre sus capitales.

36. Descripción de España.

Situación, límites astronómicos y físicos de la Penínsu-la Iberica: ídem de España.—Orografía: vertientes: cuencas.—Ríos principales de primero, segundo y tercer orden.

37. Descripción de España.

División político-administrativa.—Descripción de las principales vías de comunicación, señalando las comarcas que cada una atraviesa y los puntos más importantes en que tocan.

38. Descripción de España.

División judicial: división militar: división marítima: división eclesiástica: división universitaria.

39. Naciones del Mediodia de Europa. Descripción físico-política de las naciones del Mediodia de Europa, deteniéndose principalmente en las de raza latina (exceptuando España).—Regiones históricas que fueron más notables.

40. Naciones del centro de Europa.

Descripción físico-política de las naciones del centro de Europa.

41. Naciones del Norte de Europa.

Descripción físico-política de las naciones del Norte de Europa.

Asia. 42.

Descripción físico-política de Asia.

43. Africa.

Descripción físico-política de Africa.

44. América septentrional.

Descripción físico-política de la América del Norte. América central.

Descripción físico-política de la región central de Amé-

América meridional.

Descripción físico-política de la América del Sur.

47. La Oceania.

División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Sus archipiélagos más importantes.-Posesiones europeas. Poder colonial de las naciones modernas, señaladamente de España, Inglaterra y Portugal.
48. Posesiones españolas.

Descripción de las posesiones españolas fuera de la Península: provincias adyacentes: posesiones ultramarinas.

Programa de elementos y nociones de Geografía.

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niños y de niñas y para las de párvulos.)

1. Concepto de la Geografia.

Definición y división de la Geografía, explicando lo que es cada una de sus partes .- Ciencias auxiliares de la Geo-

Los astros: estrellas fijas.

¿Qué son los astros? Su clasificación.-Las estrellas fiel sol.—Las nebulosas: vía láctea.—Las constelaciones, indicando las principales.

3. Las estrellas errantes.

Los planetas: idea general del sistema planetario.-Los satélites: la luna: sus movimientos y fases.—Los cometas: las estrellas fugaces: los bólidos.

4. La tierra.

La tierra considerada en el sistema planetario.-Figura movimientos de la tierra.—Eje y polos.—Los puntos cardinales: principales medios de orientación.

5. La esfera.

Círculos máximos, hablando principalmente del ecuador, de la elíptica, del meridiano y del horizonte.-Círculos menores: trópicos y círculos polares.-Zonas terrestres.

Las estaciones: dias u noches.

Causas que determinan la sucesión de las estaciones Cómo y cuándo se verifican éstas.—Causas que determinan la sucesión y la desigualdad de los días y de las noches.

7. Longitudes y latitudes.

Qué son la longitud y la latitud geográficas.—Clasificare ción de los habitantes de la tierra por la posición de de dos de ellos, y por la dirección de la sombra que proyectan.

8. Eclipses.

¿Qué se entiende por eclipse?—Eclipses llamados de sol: cómo y cuándo se verifican.—Eclipses de luna: cómo cuándo se producas cuándo se producen. — Conjunción y oposición de los astros.

astros.

9. Geografia física: la tierra.

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Orografia de un país: influencia que ejerte. Términos orograficos más usados en Geografía. rremotos y los volcanes.
10. Geografia fisica: las aguas.

Hidrografia: regiones hidrograficas: su influencia. ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los movimientos de sus aguas: las costas.—Términos hidrográficos más usados en Gracares.

gráficos más usados en Geografía.

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida. presida atmosférica. El aire: su composición.—La temperatura.

Los vientos: sus classes: composición. Los vientos: sus clases: sus causas.

12. Meteorologia.

Explicación de los más notables meteoros que tempo en estado en es luminosos é ígneos.—La electricidad atmosférica y las tempostades pestades.

Unidad de la especie humana: variedad de razas hums nas, y su distribución por la superficie terrestre. Idiomas principales que se bablar an acceptance de la companya de l principales que se habian en las naciones civilizadas. su clasificación más sencillo clasificación más sencilla.

Las religiones: su clasificación sobre la tierra. Influente cia del cristianismo.—Noción del Estado, familia, la tribia el pueblo, la Nación formes de Calenda, familia, la tribia

el pueblo, la Nación, formas de Gobierno.

15. Gobierno y administración en España.

Monarquía española.—Su constitución.—El Administración provincial y la municipal.—Leyes orgánicas.

16. Geografia descriptiva.

Explicar la distribución de las tierras y de las aguas el la superficie terrestre.—Continentes: situación y de cada uno.—Grandes divisiones del Océano: situación y de cada uno. limites de cada una.

17. Orografia è Hidrografia del antiguo continente Regiones hidrograficas mas importantes del antiguo ntinente.—Cordillaras condiciones del antiguo continente.—Cordilleras que las forman y río que nombre

nombre.

Grandes regiones hidrograficas de América.

confirma que las forman y ric confirma de América. 18. Orografia è Hidrografia de América. lleras que las forman y río que les da nombre.
19. El antiguo continente.

Sumaria descripción físico-política de Europa: pacioni lidades que hay en ella.—Noticia descriptiva físico-política de Asia y de Africa. tica de Asia y de Africa.

20. Descripción de España.

Situación, límites astronómicos y físicos de la sula Ibérica.—Idem de España.—Orografía: vertientes

cuencas.—Rios principales.

21. Descripción de España.

División político-administrativa, en relación pescípi antiguos Reinos y comarcas que los formaron.

ción del Reino de Galicia y del Principado de Asturios.

22. Descripción de España.

Reinos de León y de Castilla la Vieja: descripción geral.

neral. 23. Descripción de España.

Provincias Vascongadas y Navarra.

24. Descripción de España.

Aragon y Cataluña. 25. Descripción de España. Valencia y Murcia.

26. Descripción de España. Andalucía.

27. Descripción de España. Castilla la Nueva y Extremadura.

28. Descripción de España. Principales vías de comunicación: ferrocarriles, carreteras, telégrafos, teléfonos.—Comarcas que cada una atraviesa, y puntos más importantes por donde pasan.

29. Descripción de España.

Divisiones judicial, militar, marítima, eclesiástica y universitaria. 30. El nuevo continente.

Descripción físico-política de América. La Oceania.

División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Pose-siones europeas.—Poder colonial de las naciones moder-nas, señaladament nas, señaladamente de España, Inglaterra y Portugal.

Posesiones españolas.

Sumaria descripción de todas las posesiones españolas: provincias adyacentes: posesiones ultramarinas.

Programa de elementos de Historia.

(Para las oposiciones á las Escuelas superiores de niños.)

Concepto de la Historia.

Definición de la Historia.

Definición y elementos de la Historia.—Clasificaciones de la Historia.—Ciencias auxiliares.—Los hechos humalos: la civilización: su marcha.— Fuentes históricas.—
Tiempos históricas: auxiliarión Tiempos históricos: su división.

Pueblos orientales: Cusitas y Semitas: Arios, Mongoles.

Pueblos comprendidos en cada uno de estos grupos: noticia sucinta de su caracter y rasgos fundamentales.

3. Grecia.

Periodos históricos de Grecia.—Atenas y Esparta: he-chos principales.—Imperio macedónico: su desmembración. Civilización helénica: su carácter.

Primeros pobladores.—Períodos históricos.—La Monar-quia: acontecimientos más notables é instituciones más importantes de control de República: luchas entre importantes de este período.—La República: luchas entre púnicas: y plebeyos: guerras exteriores, señaladamente las limperio: hechos más culminantes hasta la invasión de bárbaros.

España hasta la segunda guerra púnica. Primeros pobladores.—Primeros pueblos colonizadores. Diferentes tabladores.—Primeros pueblos colonizadores. Diferences pobladores.—Primeros pueblos colonizadores.—Diferences tentativas de los cartagineses.—La segunda guerra púnica.

6. España hasía Nuestro Señor Jesucristo.

Los romanos en España: luchas y alianzas de los espanos. Influencia do este pueblo en España á los romahos. Influencia de este pueblo en España.

RI cristianismo en sus primeros siglos.

El cristianismo en sus primeros siglos.

dicación de Nuestro Señor Jesucristo.—Influencia del cristianismo en todos los órdenes, y muy especialmente en la Constantino: paz de la Iglesia: persecuciones. Constantino: paz de la Iglesia.

8. España durante la dominación romana.
Emparadama durante la dominación comunación comu

Espana durante la dominación romana. Emperadores romanos mas notables desde Augusto has-Teodosio: distante de la dominación romano de Teodosio: división del Imperio.—Imperio romano de cidente hasta Occidente hasta su destrucción.—La civilización en Espana durante ambos períodos: idioma; agricultura; industria dores españoles.—Emperag. La Edad mark

Elementos históricos que entran en ella.—Los pueblos sión en el Imperio romano.—Nacionalidades cuya formalos tempieza con la companión de distintos territorios por ción empieza con la ocupación de distintos territorios por

Los ostrogodos y los hérulos.—El Exarcado de Rávena:

11. Monarania vici. Monarquia visigoda en España.

rancia de la curiomagno.

rancia de los visigoda en España.

rancia de los visigodos.—El pueblo latino y el pueblo visiLos judíos.—Principales elementos históricos de este perícdo.

notables hasta el estableaumiento de la Monarquía católica. Los judios.—Principales elementos instoricos y Reyes mas notables hasta el establecimiento de la Monarquía católica.

12. Monarquía visigoda católica en España.

13. Sucesores de Recaredo el Católico.—Preponderancia del do.—Caída de la Monarquía visigoda.

14. Caída de la Monarquía visigoda.

do.—Caida de la Monarquia visigoda.

13. Francia.

La dinastia merovingia: acontecimientos principales.-Los Mayordomos de Palacio.-Valor histórico de Carlomagno; sus conquistas: extensión de su imperio.

14. Inglaterra.

Los anglos y sajones: la heptarquía.—Luchas con los bretones.—Los daneses.—Hechos culminantes hasta Guillermo el Conquistador.—Expediciones de los normandos.

15. Oriente: los arabes.

Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano.—Conquistas de este Emperador.—Su influencia en el derecho.
—Cisma de Oriente.—Los árabes.—Mahoma y su doctrina.—Conquistas de los arabes en Oriente.—Su paso hacia el Occidente.

16. Invasión arabe en España.

Como se verificó este acontecimiento: su inmensa transcendencia.-Gobierno de los Emires.

El Califato de Córdoba.

Su establecimiento.—Abderramán I.—Apogeo del Califato.—Abderramán III.—Decadencia del Califato de Córdoba: Almanzor.-Monumentos más notables, y cultura del Califato de Córdoba.

18. División de los mahometanos en España.

Destrucción del Califato de Córdoba: principales reinos que se forman después de este hecho entre los mahometanos. Los almoravides, los almohades y los benimerines: hechos principales en relación con los reinos cristianos.

19. Alemania è Italia.

Alemania è Italia.—El Papado y el Imperio.—Güelfos y gibelinos: indicar los hechos más culminantes.

20. Francia è Inglaterra.
Indicar los hechos más culminantes.

Indicar los hechos más culminantes posteriores á Carlomagno y a Guillermo el Conquistador. -La Carta Magna. -La guerra de los cien años.-Las herejías.-El cisma de Occidente.

21. La Reconquista en España hasta San Fernando. Principio de la Reconquista en Asturias.—Origenes y vicisitudes de los estados cristianos en Asturias, Galicia, León y Castilla hasta Fernando III el Santo.

22. Segundo período de la Reconquista en España.

San Fernando en Sevilla.—Reyes posteriores de Castilla y sus hechos más culminantes hasta que se consigue de nuevo la unidad nacional en los Reyes Católicos.

23. Las Cruzadas.

Qué fueron las Cruzadas: sus causas, caudillos y hechos más culminantes.—Influencias de las Cruzadas en la religion, en la civilización y en el progreso de los hombres. 24. Reconquista de España en la vertiente oriental.

Origen y vicisitudes del Reino de Navarra hasta su in-corporación a la Corona de Castilla.—Reino de Aragón: Condado de Barcelona: historia de estos Estados desde su origen hasta su reunión.

Origen hasa su Tednon.

25. Reconquista de España en la vertiente oriental.

Unión de Cataluña y Aragón.—Jaime el Conquistador
y Pedro III el Grande.—Expedición de catalanes y aragoneses á Levante: Pedro IV y el privilegio de la Unión.—El
Compromiso de Caspe y la dinastra eastellana en Aragón.—
La product aragón.— La unidad nacional.

Instituciones de la Edad media en España.

El feudalismo.—Movimiento municipal: los fueros municipales.--Las Ordenes religiosas.--Las Ordenes militares.

Cultura de España.

La literatura: las ciencias y las bellas artes en Castilla durante los siglos XIV y XV.—Las Catedrales.—Las Uni-versidades.—La agricultura y la industria en la misma época.-Lengua, literatura, legislación y monumentos de Aragon y Cataluña durante la Edad media.

28. Edad moderna.

Inventos notables y descubrimientos geográficos importantes.—El Renacimiento.—La reforma religiosa: sus causas y su influencia en la vida de los pueblos europeos.

29. América.

Descubrimiento, colonización y conquista de América. -Consecuencias que su descubrimiento ha producido para

España.

30. Carlos V y Francisco I.

Monarcas que inauguran el siglo XVI: su importancia y representación históricas.—Carlos V y Francisco I.—Paz

31. La contrarreforma, guerra de los treinta años. La contrarreforma: Felipe II é Isabel de Inglaterra.— Los Países Bajos .- Los jesuitas .- El concilio de Trento .- Guerra de los treinta años: sus principales períodos y he-chos culminantes: tratado de Westfalia: la libertad religiosa y el equilibrio europeo.

32. Primeros Reyes de la dinastia austriaca en Es-

paña.

Muerte de Doña Isabel la Católica.—Hechos de Fernan-do el Católico.—Reinados de Felipe I, Carlos I y Felipe II: hechos culminantes

33. Últimos Reyes de la dinastia austriaca en España. Reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II: hechos culminantes.—Las ciencias, las letras y las bellas artes en España durante los siglos XVI y XVII.

El Imperio de Austria en la Edad moderna: las reformas de José II.-La Confederación del Rhin y la Confederación

35. Inglaterra: Francia.

Los Estuardos: la revolución inglesa en 1668.—Cronwell: los puritanos.—Luchas políticas y religiosas en Francia hasta Enrique IV.—Luis XIII y Luis XIV.—Luis XV y los enciclopedistas.

Prusia y Rusia.

Orígenes del reino de Prusia y su engrandecimiento: Federico el Grande.—Aparición de Rusia en la política europea: Pedro I.

Reinados de D. Juan II y de D. Manuel el Grande.— Reinado de D. José I: reformas del Marqués de Pombal.— Reyes y hechos posteriores más culminantes.

América.

Independencia de los Estados Unidos: sucesos posteriores. Formación de las repúblicas americanas.

39. Primeros Reyes de la casa de Borbón en España: Guerra de sucesión de España.—Felipe V: pérdida de las libertades de Cataluña: Alberoni: Ripperdá.—Fernando VI: el Marqués de la Ensenada.—Carlos III: su política en lo interior y en lo exterior: sus Ministros: hechos culminantes: expulsión de los jesuítas.

40. España en el siglo XVIII.
Situación de España desde la muerta de Carlos II hasta

Situación de España desde la muerte de Carlos II hasta la de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura del país en general.-La literatura y las bellas artes.

Francia.

Noticia de la revolución francesa: primera República.— El primer Imperio hasta la caída de Napoleón.—Restaura-ción de la Monarquia.— Segunda República y segundo Imperio.—Francia después de 1870.

42. Reinados de Carlos IV y Fernando VII en España. Reinado de Carlos IV: sus Ministros.—Fernando VII: principios de su reinado.—Hechos más notables, insistiendo en la invasión de los franceses, hasta su expulsión.— Período de 1815 y 1820.—Período de 1820 á 1823.—Desde 1823 hasta la muerte de Fernando VII.

 La Monarquia constitucional en España.
 Cambio radical à la muerte de Fernando VII.—Reinado de Doña Isabel II durante su menor edad: guerra civil: el Estatuto Real y la Constitución de 1837.—Las Regencias.-La Constitución de 1845.

44. España desde 1845 hasta 1868.

Sucesos más notables ocurridos desde 1845 hasta 1854. -El bienio 1854-1856.-La guerra de Africa.-Progresos evidentes en todos los ramos.-La revolución de 1868.

45. Italia.

Engrandecimiento de la casa de Saboya.-Formación del Reino de Italia.

46. Guerras en Europa.

Guerras de Austria y Prusia y de Prusia é Italia.-Gue rra franco alemana. - Constitución del Imperio alemán.

47. El Oriente.

La cuestión de Oriente.—Formación del Reino de Gre-y de las nacionalidades danubianas.—El Japón y la China en relación con Europa: relaciones mutuas de los dos estados asiáticos.

48. España desde 1868 hasta 1875.

La revolución: Gobierno provisional.—Constitución de 1869.—D. Amadeo de Saboya.—La República.—Segunda guerra civil.—Restauración de los Borbones.

49. España desde 1876. Reinado de D. Alfonso XII.—Constitución de 1876.-Muerte prematura de este Monarca.-Reinado de D. Alfonso XIII.—Guerras coloniales.—Progresos realizable desde 1868.

(Se continuari.)

SECCIÓN SEXTA.

Ignorándose el domicilio de los mozos Historia Laclaustra Castro, Pedro Ecay Visaires y Ecay Visaires, procedentes los dos primeros reemplazo de 1894, y el último del de 1895, cuales fueron ya declarados prófugos en sus pectivos reemplazos; y habiendo sido sorteados el actual, comprendiéndoles los números 2, 147 b respectivamente, y citados en legal forma por ducto de sus padres sin que hayan comparecidos acto de clasificación, se suplica á las Autoridades su busca y captura, poniéndolos á disposición esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Castiliscar 8 de Marzo de 1897.—El Alcalda

Prudencio Quintana.

No habiendo comparecido al acto del sorteo declaración de soldados el mozo Gregorio Francis co Ortíz Calabia, hijo de Sebastián y Lorento procedente del reemplezo del Ortíz Calabia, procedente del reemplazo del 94, en el cual declarado prófuro en la cual de l declarado prófugo, se le cita nuevamente para la del actual: pues de 21 del actual; pues de no verificarlo se le decisione incurso en la responsabilidad que marca la leg

Pastriz 7 de Marzo de 1897.—El Alcalde,

muel Castellano.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta nicipal de este pueblo tiene acordado proceder arriendo á venta libre de todas las especies de sumos por término de tres años bajo el tipo de 1.490°21 pesetes. T de 1.490 21 pesetas. La subasta tendrá lugar 17 del actual, á las diez de su mañana, y si no biese licitador. y calch biese licitador, se celebrará otra segunda, rebaja de la tercera parte del tipo señalado, el galego del mismo. Si também del tipo señalado, el galego del mismo. Si também del tipo señalado, el galego del mismo. Si também del tipo señalado, el galego del mismo. Si também del tipo señalado, el galego del mismo. 27 del mismo. Si tampoco ésta diese resultado, procederá al amior d procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año de los compositos de los c un año de los grupos de líquidos y carnes, el la subastas tendrán lugar en los días 7, 17 y el la Abril próximo. Los plicas de la exclusiva la exclu Abril próximo. Los pliegos de condiciones se llarán de manificate llarán de manifiesto en esta Secretaría.

Nigüella 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, o Urrea.—P. S. M. D. lio Urrea.— P. S. M., Tomás Costea, Secretario

Bajo el tipo de 20.617 pesetas 77 céntimos de importan los diferentes ramos de consumo anuncia la primera subasta á venta libre para día 15 de los corrientes día 15 de los corrientes y hora de las diez de mañana, en la Casa Consistorial, y con arregula pliego de condiciones que obra en la Secreta del Ayuntamiento: pues con la Secreta del Ayuntamiento: del Ayuntamiento; pues así lo tienen acordado Ayuntamiento y constituento de la Senta del la Senta de corrientes, y por no haber dado resultado algula Maella 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Francesco Bran la convocatoria de gremios.

cisco Brau.

El presupuesto municipal ordinario para el proposicio de 1907 ximo ejercicio de 1897 á 98, se halla expusito público desde el día l público desde el día de mañana hasta el día

mes actual, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de la ley Municipal.

La Joyosa 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Latas.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de 15 días, el apéndice al amillaramiento formado para el año de 1897 á 98.

Ainzón 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Teo-

doro Cruz.

pe lel

5-

83 de

8"

El presupuesto municipal ordinario para 1897 à 98, se halla expuesto al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.
Atea 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde,

D.S. O., Rafael Filloy, Secretario.

El apéndice al amillaramiento de esta villa pata el ejercicio de 1897 á 1898, formado por la Junta pericial, y el recuento de ganadería, practicado por la misma, se hallan expuestos al público, Por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, à los efectos legales.

Carenas 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, Francisco Casado.

SECCIÓN SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera ins-tancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas por el dist. ito forestal al vecino de Zuera Mariano Borruel Ezquerra, se saca á la venta por segunda vez en pública subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca sita en la del 25 por 100 de la tasación, la finca sita en los términos de dicha villa y embargada como de su propiedad, que se pasa á ex-

Un campo, sito en la partida de Puisabina, de cabida de una hectarea, 71 áreas, 63 centiáreas; que confronta al Norte, Saliente, Mediodía y Poniente con la partida de la Callada de

niente con monte: tasado en 200 pesetas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala au-diencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Zuera, á las once de la mañana del día 31 de Marca, a las once de la mañana del día 31 de Marzo próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juz-gado el 10 gado el 10 por 100 por lo menos del valor de la finca, sin opor 100 por lo menos del valor de la

finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que por ser regundo subasta, se sac 2.ª Que por ser segunda subasta, se saca á la venta la finca con rebaja del 25 por 100 de la ta-

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no bra las don se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que ahora se saca á la venta la finca. 4.ª Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca anunciada en venta, ó sea la información posesoria practicada, se hallarán de manifiesto en la Escribanía todos los días no feriados hasta el en que se efectúe el remate, de nueve á una de la mañana, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos después del remate, y siendo de su cuenta la inscripción del dominio de la finca expresada.

Dado en Zaragoza á 1.º de Marzo de 1897.—

Enrique Roig.—Licdo. Romualdo Paraiso.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del refrendatario, pende causa criminal contra D. Carlos Luis Ramón Fúnes y Galarza, hijo de D. Luis y D. Elvira, de 25 años de edad, soltero, Abogado, natural de Almodóvar del Campo, vecino que fué de esta ciudad y últimamente de la de Granada, de donde se ha ausentado, y otro, so-bre amenazas á un Catedrático, en cuya causa se halla acordado notificar cierto proveído al referido D. Carlos Luis Ramón Fúnes, lo cual no ha podido tener efecto por ignorarse su actual paradero; y por auto de esta fecha he dispuesto llamarle por requisitoria en la forma ordinaria, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con el fin indicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del repetido don

Carlos Luis Ramón Fúnes y Galarza. Dada en Zaragoza á 3 de Marzo de 1897.—Enrique Roig.-Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

Cédulas de citación.

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este distrito en virtud de diligencias de la Superioridad, referente á causa seguida sobre hurto contra Francisco Jiménez Lázaro (a) Chaval, se cita por medio de la presente, que será inserta en el Boletin Oficial de la provincia, á Cipriano Redrado Martínez, perjudicado, y testigos Santiago Terrén Oriol y Manuel Beltrán Ibáñez, que tuvieron su domicilio en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de la misma el día 18 del corriente, á las doce de su mañana, á fin de asistir al juicio oral de dicha causa; previniéndoles que si no lo verifican incurrirán en la multa que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza 6 de Marzo de 1897. -- El Actuario, Justo Emperador.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada á virtud de cartaorden de la Superioridad, dimanante de causa contra Juan Francisco Benito Pérez y otro sobre hurto de alfalfa, se cita á dicho procesado, vecino de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, para que el día 13 de Abril próximo, á las doce de su mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia de este distrito con objeto de dar principio á las sesiones de juicio oral acordado para dicho día en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 6 de Marzo de 1897.—El Escribano,

Liborio Lorbés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Almonacid de la Sierra

D. Francisco Girón Cerdán, Juez municipal de la villa de Almonacid de la Sierra:

Hago saber: Que para pago de principal y costas de un juicio verbal instado por D.ª Manuela Bosque, vecina de esta villa, contra D. Manuel Martínez López, se saca á la venta por primera y en pública subasta la finca que, á instancia de la misma demandante, se le embargó al demandado, cuya cabida y linderos son como siguen:

Una viña, en este término municipal, sita en el camino de Cosuenda, de seis hanegas, ocho almudes; lindante por N. con camino, por S. con campo de Nicolás Fontana, por E. con otra de Francisco Meléndez y por O. con Martín Román.

Que la referida viña se compone de 1.817 cepas, tasadas á 87 céntimos y medio; cuyo valor ascien-

de á 1.589 pesetas 87 céntimos.

Que dicha subasta se verificará en la Sala de este Juzgado el día 30 del presente mes, á las once de su mañana; advirtiéndose que no existe título de propiedad, cuya falta deberá suplir el rematante en la forma establecida por la ley Hipotecaria, antes del otorgamiento de la escritura de venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Almonacid de la Sierra á 8 de Marzo de 1897.—Francisco Girón.—P. S. M., Mariano

Barrachina.

D. José de Gracia, Secretario del Juzgado municipal de Barrachina, en la provincia de Teruel: Certifico: Que en el juicio verbal civil que á continuación se expresa, ha recaído la sentencia en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En el pueblo de Barrachina á 27 de Febrero de 1897; el Sr. D. Timoteo Zabal Gómez, Juez municipal del mismo, habiendo visto atentamente el precedente juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, como de mandante, D. Juan Pablo Gómez Crespo, viudo, mayor de adad de la como de como d mayor de edad, de profesión comerciante y de esta vecindad, y de la otra como demandado, Constali tino Colás, casado, también mayor de edad y vecino de El Campillo de Aragón, provincia de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, dicho Sr. Jueza por ante mi el Secretario, dijo:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Constan tino Colás, vecino de El Campillo de Aragón, que dentro de diez días, pague á D. Juan Pablo Gómez, de este domicilio, las 121 pesetas 25 céntimos, que le es aquél en deber, con más las cos tas causadas y que se causen hasta la ejecución de esta sentencia definitiva, la que se notificará por lo que respecta al demandado, conforme á lo dispuesto en el art. 769 de la repetida ley. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—El Juez municipal, Timotel Zabal.—Ante mí, José de Gracia, Secretario.

Concuerda bien y fielmente con el original

que me refiero.

Y en cumplimiento á lo mandado expido la presente, para su remisión al M. I. Sr. Goberna dor civil de la provincia de Zaragoza, donde per tenece el pueblo del demandado, á fin de que tenera lucar en incarió ga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la misma, visada y sellada por el Sr. Juez municipal en Barrachine (2 d M en Barrachina á 2 de Marzo de 1897. – V.º B. El Juez municipal Di El Juez municipal, Timoteo Zabal.—José de Gracia, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

COMPAÑIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

En cumplimiento de lo acordado por la Junto general de accionistas verificada en el día de ayen el Consejo de administración de esta Compañía ha dispuesto proceder al pago del dividendo rrespondiente á la parte de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1896, y cuyo importe de treinta pesetas por acción se satisfará desde el día de la fecha y signiant. fecha y siguientes laborables y á las horas de oficina, mediante l cina, mediante la presentación del cupón núm le en la Caja social elle en la Caja social, calle de San Miguel, esquina à la de Blancas de Blancas.

Zaragoza 8 de Marzo de 1897.—El Director Ger rente, Javier García Julián.

IMPRENTA DEL HOSPICIO